PLAN ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS

VIGENCIA 2020

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE

OFICINA DE CONTROL INTERNO

ALCALDE MUNICIPAL

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

ENERO 31 DE 2020

INTRODUCCION

La Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque –Casanare, para la vigencia 2020 se ha propuesto realizar un Plan Anual de Auditorias, con la finalidad de efectuar seguimiento y evaluación al Modelo Estándar de Control Interno (MECI), contemplando la implementación, continuidad y sostenibilidad de los respectivos sistemas, el cual se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en cumplimiento al Decreto 1499 de 11 de septiembre de 2017 y demás normas concordantes.

La misma, tiene la responsabilidad de desarrollar auditorias que le permitan verificar y evaluar la conformidad del Modelo Estándar de Control Interno de la entidad, basada en procesos mediante la aplicación de criterios y principios de eficacia, eficiencia y economía, necesarios en lo relacionado con la aplicación de la normatividad legal, procedimientos existentes, requisitos, controles, riesgos, etc., identificando las deficiencias o no conformidades del sistema con el fin de formular las acciones correctivas, y que estás se lleven a cabo oportunamente y se propenda por el mejoramiento continuo, tendiente a mostrar una Administración con bajo riesgo de fraude.

A través de la aplicación de la modalidad de Auditoria Interna, se espera entonces que el alcance de los ejercicios a realizarse en cada periodo corresponda a la determinación de los objetivos, los responsables y los recursos; persiste con la realización del proceso auditor y finaliza con la emisión del informe de hallazgos y las recomendaciones para superar las falencias encontradas durante la vigencia 2020.

El plan de auditorías para la vigencia 2020 considerará los procesos con un mayor riesgo y de gran significancia para el logro de las metas y resultados plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal de la Alcaldía de San Luis de Palenque ***"COMPROMISO DE TODOS 2020 2023"*** siendo este el medio idóneo y legal para recolectar información de posibles hallazgos, informar, y por ultimo crear planes de mejora que subsanen las falencias encontradas en el proceso de Auditoria.

OBJETIVO GENERAL

El propósito del PGA para el municipio de San Luis de Palenque, Casanare, es establecer los parámetros para una revisión general con énfasis en los aspectos críticos detectados en los procesos y procedimientos realizados en las diferentes aéreas y secretarias de la Administración Municipal, con el propósito de obtener evaluación y mejora de la eficacia / eficiencia de los procesos de los niveles: estratégico, misional, de apoyo y de seguimiento, así como de los elementos del Sistema de Control Interno, de igual manera este Plan de Auditorias persigue el fin de formular recomendaciones y oportunidades de mejoramiento sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, los planes, programas, proyectos y procesos, propendiendo con ello el fortalecimiento del control interno, a partir de evidencias, hallazgos y criterios válidos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Realizar acompañamiento, seguimiento, evaluación y control a los procesos y procedimientos administrativos de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal.
2. Obtener información y evidencias para emitir pronunciamientos acerca del funcionamiento de la Alcaldía Municipal para fundamentar el concepto sobre la gestión y el logro de resultados.
3. Propender para que las auditorías generen resultados eficaces y eficientes que permita a la administración municipal y sus servidores tomar decisiones de forma oportuna.
4. Elaborar el mapa de riesgos de la administración con el fin de detectar, efectuar seguimiento a los riesgos, con el fin de minimizar su impacto en la gestión administrativa.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

Con la elaboración del plan anual de Auditorias se trazan los lineamientos para que en el desarrollo de las auditorías programadas se evalúen la totalidad de las áreas de la administración, haciendo uso de las auditorías de Seguimiento, de indicadores, contratación, ejecución presupuestal y mapa de riesgo.

Entre las técnicas de auditoria que se emplearán para desarrollar el Plan de Auditorias se encuentran las verbales ya que se entablaran diálogos en los que se indagará a los diferentes funcionarios sobre el desarrollo de sus funciones, pues se trata de tener una imagen clara de la integralidad del ente auditado.

Se recurrirá también a la observación de actividades, a la revisión selectiva de documentos y a la comparación de lo expresado verbalmente con lo existente, para así determinar la veracidad, exactitud, existencia y legitimidad de los documentos.

Pero la principal técnica de auditoria que se empleará será la inspección de los procesos y procedimientos que permitan establecer las falencias del ente y determinar los planes de mejoramiento que permitan minimizar las debilidades encontradas por los entes de control al momento de la realización de las Auditorías Externas.

RESPONSABLE

Es responsabilidad de la aplicación de este procedimiento la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces en el Municipio de San Luis de Palenque.

PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA

Los pasos a seguir para desarrollar el presente plan de auditoría son los siguientes:

1. Formular y aprobar el Plan de Auditorías Internas para los procesos y Áreas de la Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque, Casanare.
2. Preparar las actividades propias de la auditoria, elaborar el instrumento de verificación. (Listas de chequeo), entrevistas, solicitud de información.
3. Desarrollar las actividades descritas en el Plan aprobado de Auditorías de gestión internas y recolección de hallazgos o no conformidades.
4. Realizar reunión de cierre de auditoría y recoger firma del Auditado en el registro de los hallazgos o no conformidades para las auditorías internas de calidad.
5. Elaborar el informe que consolida los hallazgos o no conformidades identificados en la auditoria del proceso.
6. Presentar el informe de auditoría al responsable del proceso o el jefe del Área auditada, así como a al alcalde Municipal.
7. El Jefe de Control Interno elaborará el informe final de auditoría e incluirá las recomendaciones ante el responsable del proceso o del área auditada, y al Alcalde Municipal.

8. Consolidar el informe general de auditoría con los hallazgos, observaciones y recomendaciones y presentarlo al Alcalde Municipal.
9. Organizar y archivar los papeles de trabajo que fundamentaron y respaldaron la labor de la auditoría efectuada.
10. Solicitar los planes de mejoramiento con base en los hallazgos o no conformidades de la auditoria.
11. Hacer seguimiento a los planes de mejoramiento presentados, a la implementación de recomendaciones y acciones correctivas resultado de la auditoria.
12. Cuando se verifique la corrección, realizar el cierre de la misma a la Oficina de Control Interno.
13. Archivar la documentación producto de la auditoria.

DEFINICIONES

AUDITORIA: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoria y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoria.

AUDITADO: Organización o proceso al que se le realiza una auditoria.

AUDITOR: Persona con la competencia para llevar a cabo una auditoría, el cual debe ser diferente del personal que realiza el trabajo.

CRITERIOS DE AUDITORIA: Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos que se utilizan como una referencia frente a la cual se compara la evidencia de la auditoria.

CONCLUSIONES DE AUDITORIA: Resultado de una auditoria, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos de la auditoria y todos los hallazgos de la auditoria.

EVIDENCIA OBJETIVA: Datos que respaldan la existencia o veracidad de algo, registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoria y que son verificables.

INSPECCIÓN: Evaluación de la conformidad por medio de observación y dictamen, acompañada cuando sea apropiado por medición, ensayo, prueba o comparación con patrones.

PROGRAMA DE AUDITORIA: Conjunto de una o más auditorias planificadas para un periodo de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico.

PLAN DE AUDITORIA: Descripción de las actividades y de los detalles acordados de una auditoria.

HALLAZGOS DE AUDITORIA: Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoria recopilada frente a los criterios de auditoria.

CONFORMIDAD: Cumplimiento de un requisito.

NO CONFORMIDAD: Incumplimiento de un requisito.

ACCIÓN PREVENTIVA: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.

ACCIÓN CORRECTIVA: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.

PROGRAMACIÓN

Las actividades de Auditoria Interna en la Alcaldía de San Luis de Palenque, Casanare para la vigencia 2020 se realizará de acuerdo a la siguiente programación.

PROCESO AUDITAR	SEGUIMIENTO	SECRETARIA O AREA	AUDITOR	RESPONSABLE/ AUDITADO	FECHA
Atención al Usuario.	Peticiones, Quejas y Reclamos	Secretaría de Gobierno Ventanilla única de recepción (PQRD)	Profesional de Control Interno y MIPG.	1. El Secretario de Gobierno 2. Auxiliar Administrativo	Septiembre de 2020.
Seguimiento al cargue de información al SECOP Y demás plataformas de contratación.	Control de documentos	Secretaría de Gobierno	Profesional de Control Interno y MIPG.	1. El Secretario de Gobierno 2. Auxiliar Administrativo	Octubre de 2020.
Gestión Financiera	Recaudos Fiscales	Secretaria de Hacienda		1. Tesorero 2. Auxiliar Administrativo	Noviembre de 2020

ELABORO:
WILLIAM ALEXANDER PAN MONROY
Abg: Control Interno y MIPG.

APROBO:
ARQ. RENZO ALEXIS DELGADO GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación